



Inspección de equipaje requerida para los viajeros que van de Hawái al territorio continental de los EE. UU., Alaska y Guam

El Animal and Plant Health Inspection Service (Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal, APHIS) del U.S. Department of Agriculture (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA) prohíbe o restringe el traslado de muchos productos agrícolas de Hawái al territorio continental de los Estados Unidos, incluidos la mayoría de las frutas y hortalizas frescas y ciertos tipos de plantas y flores. Esto se debe a que estos artículos podrían albergar un peligroso polizón: una plaga o enfermedad invasiva. Una sola pieza de fruta o una sola planta que sea portadora de una plaga o enfermedad invasora podría causar millones de dólares en daños y conducir a costosos esfuerzos de erradicación, pérdida de ingresos comerciales y aumento de los precios de los alimentos.

Para prevenir la propagación de plagas y enfermedades invasoras, el APHIS inspecciona todas las bolsas de pasajeros que se trasladan de Hawái al territorio continental de los Estados Unidos, Alaska y Guam. Los funcionarios de APHIS realizan la inspección en el aeropuerto antes de su partida.

Prepárese para abrir y cerrar sus propias bolsas. No pegue con cinta adhesiva las conservadoras y cajas cerradas hasta después de la inspección. Si lleva consigo frutas u hortalizas frescas, plantas, flores, recuerdos hechos de plantas o madera, u otros productos agrícolas, infórmele al inspector. El hecho de no declarar estos artículos puede dar lugar a retrasos y a la posible emisión de sanciones civiles que oscilan entre los \$100 y los \$1000 por infracción.

Si desea enviar artículos agrícolas al territorio continental de los Estados Unidos y a Alaska, deben ser inspeccionados o certificados por el APHIS antes de llevarlos a una oficina de carga aérea, a la oficina de correos o a otro servicio de mensajería.

Frutas y hortalizas frescas

El envío de la mayoría de las frutas y hortalizas frescas de Hawái directamente o a través de Alaska o Guam al territorio continental de los Estados Unidos está prohibido debido al riesgo de introducir ciertas plagas y enfermedades invasivas de las plantas.

Sin embargo, hay algunas excepciones. La piña y el coco frescos están permitidos después de la inspección. Se permiten la papaya fresca, el caimito, la atemoya, el

plátano, la hoja de curry, la fruta del dragón, el longuán, el lichi, el mangostán, el rambután, la fruta de estrella y la batata, pero deben tratarse en una instalación aprobada por el USDA y empaquetarse en cajas que estén debidamente marcadas y selladas.

Se permite el envío de frutas y hortalizas procesadas. Los métodos de procesamiento incluyen la cocción, el secado o el congelamiento. Si se congelan, todas las frutas deben estar congeladas sólidas en el momento de la inspección. El mango congelado no debe tener semillas.

Comuníquese con el APHIS para obtener más información sobre los métodos de procesamiento aprobados. Los números de teléfono de las oficinas locales del APHIS en Hawái se proporcionan en la siguiente página.

Artículos comunes de Hawái permitidos en el territorio continental de los EE. UU., Alaska y Guam después de la inspección

- Arena de playa
- Cocos
- Alimentos enlatados comercialmente
- Semillas secas y arreglos decorativos



- Frutas, guirnaldas hawaianas y follaje (excepto cualquier cítrico o flores relacionadas con los cítricos, hojas u otras partes de la planta, así como la vid de jade o Mauna Loa)
- Hinahina (musgo español)
- Patatas blancas o irlandesas
- Piña fresca
- Frutas tratadas, como la papaya, el caimito, la atemoya, el plátano, la hoja de curry, la fruta del dragón, el longuán, el lichi, el mangostán, el rambután, la fruta de estrella y la batata¹
- Plantas y esquejes²
- Rocas y piedras
- Conchas marinas, no caracoles terrestres
- Guirnaldas hawaianas de semillas y joyas de semillas
- Madera (incluidos madera de deriva y palos) y rosas de madera (secas)

Artículos adicionales de Hawái permitidos en Guam

- Remolachas
- Nabas
- Nabos (sin la parte superior)

Artículos adicionales de Hawái permitidos en Alaska (pero no se pueden volver a transportar a los Estados Unidos contiguos)

- Chayote
- Plátano verde
- Cebolla verde
- Frijol lima
- Okra
- Guisante
- Calabaza
- Guisante de nieve
- Habichuela
- Sandía
- Frijol alado
- Melón de invierno
- Frijoles de metro
- Calabacín

¹ Estas frutas deben ser tratadas en una instalación aprobada por el USDA y empaquetadas en cajas que estén debidamente marcadas y selladas.

² Para certificar el material vegetal enraizado, comuníquese con el Departamento de Agricultura de Hawái.

Artículos comunes de Hawái permitidos en el territorio continental de los EE. UU. y Alaska

- Frutas y hortalizas frescas, excepto los que se enumeran como permitidos
- Bayas de cualquier tipo, incluidas bayas frescas de café y uvas marinas
- Cactus o partes de plantas de cactus
- Partes de plantas de algodón, incluidas las motas de algodón
- Flores frescas de jade y Mauna Loa
- Kikania y la fruta fresca de pandano (pandanus)
- Insectos y caracoles vivos
- Semillas con frutos pegados y vainas de semillas frescas
- Suelo o cualquier planta en el suelo
- Caña de azúcar
- Palmito de tierra firme (unchoy)
- Batata (cruda)
- Celinda

Esta información está sujeta a cambios. Para obtener la información más actualizada, comuníquese con su oficina local del APHIS:

Honolulu	(808) 834-3220
Kona	(808) 326-1252
Kauai	(808) 632-2511
Hilo	(808) 933-6930
Maui	(808) 877-5261

Para obtener información sobre la forma de certificar plantas y esquejes, comuníquese con el Departamento de Agricultura de Hawái:

Honolulu	(808) 832-0566
Hilo	(808) 974-4141
Kauai	(808) 241-7135
Maui	(808) 872-3848
Kona	(808) 326-1077

Para obtener más información, visite el sitio web de APHIS en www.aphis.usda.gov/travel.